



HAL
open science

¿Hacia el mínimo? Perspectivas de la protección social universal en Cuba

Blandine Destremau

► **To cite this version:**

Blandine Destremau. ¿Hacia el mínimo? Perspectivas de la protección social universal en Cuba. coordinado por Oscar Rodriguez Salazar. La proteccion social bajo el reino del mercado, Escuela de Economia Facultad de Ciencias Economicas Sede Bogota, Universidad Nacional de Colombia, p. 301-326, 2017. halshs-02114674

HAL Id: halshs-02114674

<https://shs.hal.science/halshs-02114674>

Submitted on 29 Apr 2019

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

¿Hacia el mínimo?

Perspectivas de la protección social universal en Cuba

Publicado en *La protección social bajo el reino del mercado*, coordinado por Óscar Rodríguez Salazar, Escuela de Economía Facultad de Ciencias Económicas Sede Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2017, p. 301-326.¹

Blandine DESTREMAU

Directora de investigaciones, Centre National de la Recherche Scientifique,
Institut de recherches interdisciplinaires sur les enjeux sociaux (IRIS/ EHESS, Paris,
France)

Traducido del francés por: Andrea Beltrán Lizarazo

Introducción

El universalismo de las políticas sociales (nacionales) se sitúa al principio mismo de su justificación filosófica y de su legitimidad política. Desde finales de los años 1990, una preocupación creciente por las cuestiones sociales en el plano internacional, el despliegue de “políticas sociales globales” (Deacon, 2004) y la invención de “nuevas” políticas sociales –en particular, las llamadas “condicionales”– han alimentado un intenso debate, porque el universalismo es todo menos algo de significado consensual. Existen “variedades de universalismo” (Anttonen y Sipilä, 2014). Los adjetivos que lo califican florecen y se multiplican, introduciendo matices infinitos –a veces, hasta el oxímoron– que intentan designar sus relaciones con la pluralidad (diversidad, desigualdades) y con la responsabilidad (colectiva, individual) (Prince, 2014), y que, tal vez, intentan, así, capitalizar el beneficio político al mismo tiempo que buscan mitigar la dimensión radical del universalismo.

En este texto propongo un análisis de las transformaciones del universalismo de las políticas sociales cubanas, puestas a prueba por la crisis de los años 1990 y por las reformas subsecuentes. El universalismo ha sido planteado por la Revolución como un principio político, al servicio del cual un cierto número de medios institucionales y financieros estaban consagrados: nacionalización, centralización y socialización de los medios de producción; des-mercantilización de los servicios públicos y acceso igualitario (educación, salud, transportes, cultura, cuidado de niños, etc.); y pagos de pensiones y prestaciones de asistencia destinadas a individuos con necesidades específicas. En un contexto en donde las

¹ Una versión ligeramente diferente de este texto apareció en Destremau, Blandine et Georges, Isabel (coord.), *Le care, nouvelle morale du capitalisme. Assistance et police des familles en Amérique latine*, Berna, Suiza Peter Lang, 2017.

políticas sociales se ven sometidas a una crisis y a un proceso de reforma, ¿hasta qué punto el universalismo del sistema social cubano se ha visto sacudido por la transformación del “régimen de bienestar” (Gough y Wood, 2004; Barba, 2007) y por la multiplicación de los “programas” diferenciados, más o menos selectivos? ¿Cómo analizar los recientes cambios de los fundamentos universalistas e igualitaristas de las políticas económicas y sociales, en particular respecto a la intensificación de las demandas a la familia como fuente ingente de cuidados, de protección y de solidaridad?

Argumento, aquí, que la reducción de las capacidades presupuestarias de la intervención del Estado –sobre todo, desde la crisis de los años 1990– y, con ella, la obligatoria transformación de los modos de articulación entre las esferas económicas y sociales –las reformas, o el proceso de “actualización”– han socavado la coherencia entre principios y efectividad del universalismo. Esta última se debilita, tendiendo hacia una función de *mínimo*, que se ve reforzada en los casos de medidas asistenciales focalizadas. Estas últimas no llegan, sin embargo, a salvar las brechas abiertas por el debilitamiento de las políticas universales, en particular, respecto a la pauperización, al aumento de las desigualdades y de las necesidades de cuidado³. Dos tensiones mayores se desprenden de esto: una que desafía a la credibilidad política del mantenimiento de un discurso en términos de universalismo de las políticas sociales –debilitado y cada vez más diferenciado–; la otra que, a causa del re-familiarización del cuidado, erosiona la igualdad hombres-mujeres promovida por la Revolución.

Después de subrayar la articulación entre los principios del universalismo y las condiciones de su puesta en marcha desde un punto de vista teórico y político, presento los fundamentos universalistas, unitaristas e igualitaristas del sistema social cubano. Enseguida analizo el giro de este sistema hacia un fortalecimiento del lugar de las políticas sociales diferenciadas, selectivas y compensatorias, para discutir, finalmente, las consecuencias del debilitamiento del universalismo en términos de re-familiarización de lo social.

Este trabajo, que se inscribe dentro del programa de investigación Latinassist⁴, ha sido construido a partir de varios tipos de materiales, elaborados, en específico, durante siete misiones de campo (de varias semanas cada una) realizadas entre 2010 y 2016. Un estudio de tipo etnográfico ha permitido realizar una treintena de entrevistas, más o menos formalizadas, con actores de la intervención social que trabajan con familias en La Habana, y ha exigido poner en contexto situaciones de observación participante en centros sociales y de acogida, lugares públicos, establecimientos escolares y socioculturales de un barrio central de la capital. Adicionalmente, una buena parte de las informaciones y declaraciones ha sido recogida durante conversaciones “comunes” y “observaciones flotantes” (Pétonnet, 1982), a merced de encuentros y situaciones atravesadas. La investigación se apoyó, por otra parte, en fuentes documentales primarias (código de la familia, códigos de la seguridad y de la asistencia social, estadística, censos y encuestas de familia, etc.) y secundarias (documentos de investigación, periódicos y publicaciones).

El principio de universalismo de las políticas sociales a prueba de sus condiciones de puesta en marcha: más allá de la polisemia conceptual, las elecciones políticas

El principio de universalismo de las políticas sociales constituye uno de los pilares de legitimación de los poderes políticos que las instauran, en tanto que estas políticas se

³ En el sentido de “cuidados para otro”, dentro de una perspectiva de trabajo, ética y política.

⁴ Además, se benefició de una instancia de dos meses en el Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, de La Habana.

refieren conjuntamente a una ciudadanía política y social, cimentada en una distribución de derechos (Lautier, [2006] 2013). Por eso, “[d]efinir el universalismo de una manera estricta, es *a priori*, imposible de alcanzar. La universalización es un movimiento, una dinámica inconclusa, y cada sociedad nacional ha avanzado más o menos en este camino hacia el universalismo” (ibíd., p. 188). Este movimiento depende, en efecto, de los medios que le son consagrados por los presupuestos públicos y, de forma más general, por la parte de la renta nacional que será mutualizada o distribuida con este fin. Este movimiento permanece, pues, sometido no solo a los principios políticos, sino también a las configuraciones que condicionan su apoyo en coyunturas políticas variables, y a los esfuerzos hechos, en este marco fluctuante, para su puesta en marcha.

Las distancias entre principios políticos, medios consagrados y resultados –particularmente, en términos de acceso efectivo a los derechos sociales, de reducción de la vulnerabilidad y de las desigualdades– implican tantas tensiones que ponen a prueba la dimensión social de la ciudadanía y la dimensión legítima de lo político (Destremau, 2003, p. 499). Estas distancias se configuran de diferentes modos, según “la marca de los orígenes” (Merrien, 1990), las trayectorias políticas e institucionales de los sistemas nacionales de protección social, las “visiones estratégicas, los medios, y las etapas” puestas al servicio de la universalización (Destremau, 2003, p. 491), y la división sexuada y social del trabajo productivo y reproductivo, que organiza a la sociedad y a las formas de ciudadanía (Orloff, 1993, 1996)⁵.

El universalismo puede envolver tanto la utopía política como el pragmatismo gerencial; ponerse al servicio tanto de referentes más o menos liberalistas, corporatistas, o estatales (Esping Andersen, 1990), familiaristas o individualistas (Martin, 2010), residuales o igualitaristas (Merrien *et al.*, 2005); y dirigirse tanto al trabajador como al ciudadano (Lautier, 2013). El universalismo puede concernir, de modo variable, los dispositivos socio-fiscales que contribuyen a la mutualización de una parte de la renta nacional; los dispositivos de asistencia, sean estos de ayuda a los ingresos de las familias modestas o pobres, o de provisión más focalizada de renta o de servicios específicos a personas que no pueden subvenir sus necesidades mediante el trabajo (personas mayores, minusválidas, etc.); los servicios sociales proporcionados sobre una base total o parcialmente desmercantilizada y, en particular, la educación, la salud y el cuidado; y la seguridad social, que proporciona una renta de sustitución a los trabajadores en circunstancias específicas de su existencia.

La “polisemia conceptual” (Kildal y Kuhnle, 2002) que prevalece en los debates sobre la cuestión del universalismo de las políticas o de la protección social –las primeras se sitúan, más bien, sobre el plano de los recursos, y la segunda, del resultado– recubre en principio una diversidad de sistemas y de dispositivos, que procede de articulaciones históricas entre a) *el principio* del universalismo y sus fundamentos éticos y políticos; b) *los medios y las modalidades* de la generalización de las protecciones de la seguridad social; y, finalmente, c) *el tipo de sociedad producida* por el uno y por los otros, y el potencial de cohesión y de legitimación de lo político, que emana de allí. Esta polisemia se relaciona, enseguida, y

⁵ El grado de universalismo y las modalidades y las configuraciones –institucionales, familiares, sexuadas, generacionales– de su puesta en marcha constituyen criterios de clasificaciones o tipologías de sistemas nacionales de protección social, entre las cuales aquellas de Perrin (1967) y Titmuss ([1967] 2000) son pioneras. La famosa clasificación de Esping Andersen (1990) ha suscitado debates intensos, en especial por parte de investigadoras feministas, en torno a la estructura sexuada que subyace al “universalismo” de las políticas sociales y a las formas de ciudadanía que estas engendran (ver Orloff, 1993 y 1996, entre muchos otros).

sobre todo, con múltiples luchas sociales y políticas, estabilizadas en compromisos variables y, a veces, frágiles, entre liberalismo y socialismo (Anttonen y Sipilä, 2014).

En su trabajo fundador, Guy Perrin se sitúa más bien en el plano político cuando sostiene que los principios de universalismo y de unidad son fundamentales y esclarecen “el significado de la concepción moderna de la seguridad social” (1967, p. 311). Para él, el principio del universalismo está relacionado con dos perspectivas: “extender la protección del sistema sea al conjunto de la colectividad nacional [...], sea al conjunto de la comunidad nacional de los trabajadores”; e implica, además, “el cumplimiento de una protección total respecto al conjunto de las eventualidades reconocidas como socialmente dañinas en este tipo de sociedad”⁶. El principio del universalismo contiene, pues, “en estado latente una tendencia doble a la generalización de los sistemas de seguridad social, en relación tanto con las personas protegidas como con las eventualidades cubiertas” (p. 312).

Por su lado, el principio de unidad atañe a la uniformidad de las ventajas concedidas: concesión de prestaciones uniformes y mínimas, o atadas a los ingresos salariales, según el reparto de las responsabilidades entre individuo y sociedad. Este señala, además, “la búsqueda de una unificación o, por lo menos, de una coordinación entre las diversas formas de protección social” (ibid.), que tiende hacia la unicidad estructural de los sistemas de seguridad social. Eso que aquí se subraya no es solo que todo el mundo se encuentre cubierto de un modo o de otro, sino más bien que este sistema de solidaridad tenga “vocación igualitaria y estructura unitaria” (p. 313) y que trascienda más o menos “los límites de situación o de clase respectivamente impuestos por la asistencia y los seguros sociales”.

En relación con los servicios sociales “proporcionados públicamente”⁷, Titmuss ([1967] 2000), más pragmático pero aun así precursor, sostiene que una razón histórica de la adopción del principio de universalismo es “el objetivo de tornar los servicios disponibles y accesibles para el conjunto de la población de un modo que no le implique a los usuarios ninguna pérdida de estatuto, de dignidad o de respeto [que resulte] humillante” (2000, p. 40). Titmuss habla aquí de servicios destinados a satisfacer necesidades que el mercado o la familia son incapaces o no quieren satisfacer de manera universal. Estos deben “ser proporcionados para todos y por todos”, para que todos, y no solo aquellos que pueden adquirirlos en el mercado, puedan gozar de ellos. El “para todos” designa la generalización del cubrimiento, mientras que el “por todos” constituiría una garantía social (política, económica y presupuestaria) (Valencia, 2010). Titmuss propone reflexionar sobre la extensión del acceso a dichos servicios, según tres criterios: 1) la naturaleza del acceso (*entitlement to use*): ¿legal, contractual, contributivo, financiero, discrecional, o con base laboral? 2) las reglas del acceso: ¿específicas y contractuales, o variables, arbitrarias y discrecionales? Estas reglas determinan quién tiene acceso a qué y en cuáles condiciones, según qué características; y 3) los métodos, financieros y administrativos, utilizados en la determinación del acceso, de la utilización, de la asignación y del pago. Titmuss propone, luego, detenerse en la naturaleza del servicio o de la prestación, y las funciones que él o ella cumple: compensación (por daños infligidos por la sociedad, o por una discapacidad no merecida); protección para la sociedad; inversión con fines personales o colectivos; mejora del bienestar personal; integración, etc. El universalismo no es por sí mismo suficiente para reducir las desigualdades de renta y de patrimonio, ni las de uso y de acceso a los servicios

⁶ Pero Perrin reconoce más tarde que este segundo principio “involucra una noción bastante arbitraria, sujeta a la evolución en función de las circunstancias de tiempo y de lugar” (p. 315).

⁷ Se trata de *welfare*, definido como “all publicly provided and subsidized services, statutory, occupational and fiscal” (Titmuss, 2000, p. 41).

públicos; pero sí es una condición necesaria para lograrlo, susceptible de producir la cohesión social y una base de valores comunes.

La doble cuestión de la definición de justicia social, incorporada a una ambición universalista, y de las restricciones inherentes a la construcción de una base material para promoverla (Destremau, 2003, p. 494), introduce una tensión entre universalismo y diferenciación de prestaciones, posiciones, estatutos... distribuidos por las políticas públicas en cuestión. ¿Qué diferenciaciones de prestaciones, posiciones y estatutos, y qué formas de selectividad están en condición de favorecer un universalismo que se adapte a necesidades diferenciadas, el todo permaneciendo justo? ¿Hasta qué punto la igualdad formal e indiferenciada puede ser considerada como justa, y a partir de qué grado la diferenciación se hace injusta o profundiza el carácter desigual, fragmentario o ineficaz de un sistema social, siendo este universal? ¿Qué “focalización” puede permitir mejorar la eficiencia de medidas y dispositivos enraizados en una ambición universalista, pero destinada a grupos particulares (en especial, “los pobres”, pero también “las madres de familia”, los “refugiados”, etc.⁸)?

Estos debates se han renovado desde los años 2000, con el gran movimiento de globalización de las políticas sociales (Deacon, 2004), en un contexto en donde la obsesión por la focalización de las “redes sociales de seguridad” de los años 1990 cedió su lugar a la alabanza casi unánime de los programas de “focalización amplia” y al auge de movimientos “universalistas” que predicán mínimos de protección social más o menos ambiciosos en un número creciente de países del Sur, particularmente en América Latina (Molina, 2006).

El examen de situaciones empíricas a la luz de los criterios de Perrin conduce a distinguir entre un universalismo igualitarista “fuerte”, “débil”, o fragmentado. Gilbert (2001) va en el mismo sentido cuando afirma que el término de universalismo no significa que todo el mundo tenga derecho o acceso a los mismos bienes y servicios. Las políticas universalistas conceden prestaciones a una población entera como un derecho fundamental, lo que no impide que los “arreglos de asignaciones [les accords allocatifs]” se dirijan hacia grupos específicos de la población general (por ejemplo, las personas mayores o los niños de tal a tal edad). Según este autor, la selectividad es inherente a toda prestación social, desde el momento mismo en que la elegibilidad está fundada sobre el reconocimiento de una necesidad prevista por el marco de protección social: por muy universalista que sea, una política social siempre pone a funcionar criterios que definen condiciones que determinan la elegibilidad, en el doble sentido de estado, de situación, o de eventualidad, de un lado, y de otro, de cláusula (restrictiva o necesaria).

Así, la oposición firmemente establecida por Titmuss ([1967] 2000) entre universalismo de las políticas sociales y selectividad, aunque fundamental en el plano de los principios, parece infundada en el plano práctico: bajo el universalismo puede disimularse una parte no despreciable de focalización, desde el momento en que este es financiado por una estructura fiscal progresiva, o que dispositivos fragmentarios y focalizados constituyen su fundamento o su complemento. A la inversa, la focalización puede parecerse al universalismo, desde el momento en que los umbrales son lo suficientemente laxos para incluir porciones amplias de la clase media⁹.

⁸ Respecto a los procesos de legitimación que conducen a algunas de estas localizaciones, se puede consultar a Destremau y Lautier (2014).

⁹ Sobre esta pregunta consultar particularmente a Lautier (2006 y 2013) y a Deacon (2004). Kildal y Kuhnle (2002) plantean que el universalismo y la selectividad son siempre graduales y multidimensionales: si se usan para introducir diferentes perspectivas ideológicas y políticas, pueden ser utilizados difícilmente como herramientas analíticas eficaces. Para salir del “callejón sin salida” al que el debate entre universalismo y

A este respecto, Valencia *et al.* (2010) estudian el universalismo desde el ángulo de su eficacia en términos de inclusión y de cohesión social, teniendo en cuenta el grado de desigualdades que exista en una sociedad dada. Recuerdan que la producción de una “sociedad de semejantes” (expresión de Léon Bourgeois, recuperada especialmente por Robert Castel, 2003) va de la mano con la instauración de relaciones de interdependencia y con el reconocimiento de la ciudadanía y de un sentimiento de pertenencia. Así, un universalismo “débil o “falso” proveería servicios estratificados y desiguales a una sociedad en sí misma profundamente desigual (Molina, 2006). Por su lado, Thompson y Hogget (1996) se pronuncian a favor de un espacio más grande para el “particularismo” en el seno del universalismo, en donde se salvaguarden los principios de equidad, y de justicia, pero no resuelven, no obstante, las cuestiones de relaciones de fuerza y de arbitraje que la concurrencia de los particularismos impone (Ellison, 2006). Lister ([1997] 2003) defiende, por su lado, un “universalismo diferenciado”, que garantice a la vez la igualdad de derechos, la participación política y la libertad de la agencia ciudadana. Para esta autora, la inclusión de las diferencias es una condición para la realización de un “verdadero” universalismo.

Esta fuerte tensión entre diferencialismo y particularismo, por una parte, y justicia y equidad, por otra, está muy presente en la obra editada por Valencia Lomelí (2010), cuyos autores critican la fragmentación y la desigualdad que fundan el universalismo de las políticas sociales promovidas en México. Es en el detalle de las condiciones, los criterios de selectividad y de elegibilidad, la calidad de los servicios, la naturaleza del discurso político, las bases de cálculo del impuesto, las justificaciones categoriales, los registros explícitos o implícitos de responsabilidad, etc., que puede apreciarse el grado efectivo de universalismo y su alcance, cualesquiera que sean los discursos políticos que lo promuevan. Las desigualdades de protección de la seguridad social, que reproducen las desigualdades de posición, remodelan los regímenes de bienestar (Barba, 2007) y ponen en peligro tanto el objetivo político de una ciudadanía inclusiva, como la credibilidad misma del proyecto.

Desde una perspectiva similar, y en los límites que autoriza este texto, voy a proponer un análisis de la diferenciación creciente entre principios y efectividad del universalismo de las políticas sociales cubanas, sobre el trasfondo de crecientes desigualdades económicas y de condiciones de vida.

Universalismo, unidad e igualitarismo del sistema social cubano revolucionario

El universalismo de las políticas sociales cubanas se caracteriza, en primer lugar, por el proyecto político que lo sostiene y que lo ha instituido como una palanca de transformación social hacia una “nueva sociedad” marcada por el igualitarismo (entre sexos, clases, orígenes étnicos, territorios...) y por la disolución de las dependencias interpersonales. En esta sociedad se presume que cada quién recibe bienes y servicios según sus necesidades (definidas por el sistema político), y lo hace en contrapartida de su participación en el trabajo productivo y reproductivo, y del compromiso necesario para el advenimiento de esta sociedad (trabajo político y cívico). El Estado es el coordinador y el gerente principal y casi absoluto de lo social, y la satisfacción de las necesidades de base es considerada un derecho ciudadano. La justicia social es equivalente a la igualdad (Domínguez, 2008).

Según el modelo puesto en marcha en distintos países socialistas, con variantes nacionales e históricas, “lo social” se presenta como un sistema centralizado y planificado, que desborda

particularismo conduce a la teoría de las políticas sociales, Ellison (1999) o Thompson y Hogget (1996) evocan diferentes combinaciones desde una perspectiva post-moderna.

las políticas sociales definidas en un sentido relativamente estricto o sectorial (seguridad social contributiva de base laboral, servicios públicos, asistencia financiada por el presupuesto público...). Incorpora mecanismos estructurales tal como la reducción draconiana de las distancias de rentas primarias, la redistribución de una parte importante de la renta nacional, la des-mercantilización y la organización de la reproducción social.

La política social universalista está “enraizada”, así, en las estructuras económicas y los sistemas primarios de distribución (de rentas, de acceso a los bienes y servicios, de derechos), marcados por la subordinación de la moneda al proyecto social, la nacionalización de casi la totalidad de los medios de producción, y la des-mercantilización y socialización de una parte importante de la reproducción social. La garantía de empleo – que da derecho a salarios con disparidades reducidas–, la socialización del consumo –por medio de “fondos sociales”–, la distribución de pensiones de retiro, de invalidez y de rentas de sustitución en caso de enfermedad, de embarazo y de invalidez, están al servicio de esta des-mercantilización, en un país en donde más del 95 % de los trabajadores eran empleados por el Estado¹⁰. El acceso gratuito y generalizado a los servicios de educación, de salud y de cuidado de niños, de transporte público, y a una vasta oferta cultural y recreativa, así como la ayuda pública –aunque insuficiente– para el acceso a la vivienda, configuran un sistema que se ha querido universal, generalizado, planificado, uniforme y unitario (para recuperar dos de las categorías de Perrin, 1967). Así, más allá del estatuto de trabajador, las políticas sociales universales cubanas forjan un estatuto de ciudadanía.

Complementando este sistema igualitarista y uniforme, algunas intervenciones sobre ciertas categorías vulnerables, o con necesidades que se presumen particulares, y que se relacionan globalmente con la “handicapología” (Castel, 1995), fueron confiadas a trabajadores sociales profesionales, formados en el regazo del Ministerio de la Salud Pública y enrolados en un marco más bien medicalizado (hospitales, clínicas, establecimientos psiquiátricos). Por otra parte, los programas sociales diferenciados, más o menos puntuales o perennes, fueron destinados a poner en ejecución políticas de desarrollo social categorial, en particular, desde una perspectiva de des-familiarización del cuidado y de promoción de la igualdad social, entre sexos, entre territorios, y entre clases sociales. Estos fueron esencialmente ejecutados en el ámbito de los centros de trabajo, escuelas, universidades, de las Organizaciones de masa, de los Comités de Defensa de la Revolución e instituciones comunitarias, de barrio o, incluso, de inmueble, por personas comprometidas de modo voluntario y más o menos profesionalizadas en este “trabajo de servicio social”. Fuertemente valorizado moralmente, el compromiso formaba parte, así, de las obligaciones de los diplomados y de los deberes de ciudadanos, y podía ser recompensado por promociones laborales o por el acceso a bienes duraderos.

Así, distintos programas se dirigieron a suprimir posibles obstáculos sociales, institucionales, económicos y políticos, para la igualdad de derechos de las mujeres y para su acceso a la educación y al empleo; y les confirieron a estas la capacidad de “formar y mantener hogares autónomos” (Orloff, 1993). Otros programas procuraron articular la igualdad de los individuos ciudadanos y trabajadores con la responsabilidad asimétrica de las mujeres en el trabajo reproductivo, y equilibrar su mayor libertad –en relación con la fecundidad– con incitaciones y compensaciones para ser madres (y padres) a pesar de todo¹¹ (licencias prenatales y postnatales indemnizadas, controles de embarazo

¹⁰ Hasta los años recientes, que han visto el desarrollo de formas privadas y mercantiles de (auto) empleo (*cuentalpropismo*).

¹¹ Estas incitaciones y compensaciones han resultado incapaces para frenar la caída de la tasa de fecundidad, bajo el efecto conjunto de un mayor margen de elección sin sanción social y de las dificultades económicas y

ambulatorios o institucionalizados). Los niños también han gozado de medidas de seguimiento alimentario, sanitario y social. Se han abierto escuelas especiales para acoger y educar aquellos afectados por dificultades psicológicas, de aprendizaje y motrices; se han destinado establecimientos especializados para niños con alto potencial o talentosos, y establecimientos de guardia e internados para aliviar las tareas de cuidado en la casa y permitirles a las mujeres emprender estudios y empleos. Varias campañas *ad hoc* han estado más enfocadas sobre objetivos y concentradas en el tiempo, pero no forzosamente dirigidas a una población particular, tal y como es el caso de campañas de vacunación, de detección, o de solidaridad nacional e internacional¹². La campaña de alfabetización de los años 1960-61 constituye un ejemplo magistral de este mecanismo. Esta campaña contó con una movilización impresionante de voluntarios (incluyendo jóvenes adolescentes de las escuelas), durante un período limitado, y se dirigió a un público preciso.

Estos esfuerzos para el desarrollo social, con un trasfondo de promoción voluntarista de la igualdad de las condiciones y de las posibilidades de los ciudadanos¹³, que articulan neutralidad con respecto al sexo y a la raza, y medidas específicas focalizadas, han producido efectos incontestables, ilustrados por numerosos indicadores, particularmente educativos y sanitarios. A pesar de eso, ciertos investigadores se preguntan si las medidas de nivelación, o de compensación, han cambiado el carácter universal y uniforme del sistema social, para permitir tomar cuenta y reducir las diferencias, las desigualdades y las jerarquías reales, heredadas, entre grupos sociales y territorios; o, más bien, si la indiferenciación ha contribuido, por el contrario, a la reproducción de desigualdades y de injusticias, en particular, con respecto a los negros y a los mestizos¹⁴. Bajo esta última perspectiva, las condiciones de puesta en marcha de las políticas sociales universales habrían engendrado contradicciones y mantenido mecanismos de transmisión intergeneracional de pobreza, si se toman en cuenta las capacidades diferenciadas de acceso a oportunidades (Voghon, 2012).

Si para el análisis adoptamos cuatro grandes categorías de relaciones sociales (sexo, generación, clase, raza) – que se interseccionan –, la política social cubana aplicó con respecto a las mujeres una mezcla de neutralidad, de medidas que promovían explícitamente la reducción de las desigualdades, y de medidas que tomaban en cuenta algunas de sus características biológicas (maternidad, debilidad física para ciertos trabajos). No obstante, al trasladar al Estado (a los servicios públicos) una parte de las tareas “femeninas” atadas a la reproducción social, la sociedad cubana hizo la economía de una redefinición de los papeles sociales de sexo en el dominio del trabajo doméstico y de cuidados del otro. En un contexto de reducción de los medios de intervención del Estado, y de fragilidad de los lazos conyugales, este trabajo vuelve (de nuevo) a pesar duramente sobre las mujeres (Destremau, 2014, 2015a).

En cuanto a la relación social entre generaciones, los “ancianos”, que sostuvieron la Revolución durante toda su vida activa, lamentan hoy la suerte que se les ha reservado: el valor real de sus pensiones de retiro se ha despreciado vertiginosamente, y muchos de

de vivienda. Desde 1978, el número de hijos por pareja ha sido inferior a 2,1, que es la tasa de sustitución; la tasa de crecimiento demográfica es negativa desde el 2006.

¹² Desde el inicio de la revolución, trabajadores sociales “empíricos” han sido enviados a las zonas rurales empobrecidas para realizar estudios sociales y distribuir bienes para el hogar. Esto se ha repetido a cada gran ciclón.

¹³ Personas de nacionalidad cubana que satisfacen las condiciones de ciudadanía, y que son residentes permanentes, como, por ejemplo, los cónyuges no cubanos de ciudadanos cubanos.

¹⁴ El censo y los documentos de identidad ponen en marcha la categoría de “raza” y las designaciones de “negros” y “mestizos”.

ellos se encuentran pobres, incluso miserables, aunque sean beneficiarios de múltiples servicios sociales, sanitarios y culturales (Destremau 2015c). Del lado de la reducción de las desigualdades “de clase”, sean estas económicas, sanitarias, culturales u otras, pocos dudan de que las políticas cubanas han logrado reducirlas. Lo mismo aplica para las desigualdades territoriales, gracias al despliegue de los servicios públicos en las regiones retiradas y montañosas, pero, también, gracias al desarrollo económico y, en particular, el de la industria azucarera, que permitió el establecimiento de polos dinámicos en las zonas rurales.

Hoy, estos desarrollos parecen sin embargo parcialmente reversibles, a causa del retraimiento de los servicios públicos y del transporte en las zonas rurales, frente a una desindustrialización masiva, una extensión del desempleo, y las desigualdades de oportunidades turísticas, en especial, en un contexto de re-mercantilización de ciertos sectores de actividad, en el que las dotaciones patrimoniales, educativas y sociales son reactualizadas como recursos económicos (Destremau, 2017). Por su lado, las desigualdades raciales han irrumpido recientemente en los discursos, en favor de una segunda lectura de la “neutralidad” revolucionaria: al no luchar explícitamente contra las desigualdades profundas heredadas del sistema esclavista, el poder revolucionario habría sido cómplice de una permanencia de tales desigualdades, apoyadas sobre el déficit de reconocimiento de las contribuciones históricas, culturales y económicas, etc. de los negros en diversos dominios (Espina Prieto y Rodríguez Ruiz, 2006)¹⁵. Así, la tensión entre universalismo y diferenciación se ha intensificado continuamente durante las dos últimas décadas y esto ha derivado inevitablemente en una tensión entre universalismo y desigualdades.

El giro hacia más políticas sociales diferenciadas, selectivas y compensatorias

Para María Isabel Domínguez (2008), las relaciones entre la economía y lo social se modificaron durante los cincuenta años de revolución: en ciertos períodos, lo social ha tenido una prioridad absoluta, desconectada de la economía (años 1960); en otros, la economía ha tenido un papel dominante (años 1980, con la planificación). Desde la caída de la COMECON¹⁶ y los años del “período especial” (después de 1990) se trata de preservar los mínimos sociales adquiridos y de buscar alternativas económicas. De hecho, como en todo sistema centralizado, la capacidad redistributiva de los aparatos estatales demostró su dependencia respecto a los recursos presupuestarios (Laville y Hillenkamp, 2013), que se desvanecieron con la caída del bloque soviético. En Cuba, no obstante, no comprobamos una ruptura –así como sucedió en otros países comunistas, en donde la transición hacia el liberalismo y la economía de mercado se hizo explícitamente (Cerami y Vanhuyse, 2009)– sino que, más bien, se ha dado una sucesión de ajustes, medidas y reformas.

Una de las amenazas principales que la crisis y las reformas económicas hacen pesar sobre el sistema social reside en el debilitamiento de la des-mercantilización y de la socialización

¹⁵ Un número creciente de obras demuestra el auge de este tipo de lectura.

¹⁶ El Consejo de Asistencia Económica Mutua o Consejo de Ayuda Económica Mutua (*CAEM*, también conocido por el acrónimo inglés *Comecon*), era una organización de ayuda mutua económica entre diferentes países del bloque comunista. Creado por Stalin en 1949 en respuesta al OCDE capitalista, se disolvió con la caída del imperio soviético en 1991, al final de la guerra fría.

de las necesidades: mientras que una parte creciente de las rentas de los hogares se obtiene en espacios mercantiles, cada vez más numerosos, los salarios pagados por los empleadores públicos pierden su valor real. Lo mismo sucede con las pensiones y las rentas de sustitución (Destremau, 2015a). En varios momentos, los salarios y las pensiones pagados por el Estado han sido revalorizados, de forma más favorable para las escalas más bajas, sin que se logre recuperar sus caídas respecto a los años 1980 (Mesa-Lago, 2014¹⁷). Estos salarios y pensiones permiten cubrir cada vez una menor parte de las necesidades, a la vez que la distribución uniforme y radicalmente subvencionada de bienes alimentarios y de higiene, por medio de la *libreta de abastecimiento*, no deja de contraerse.

La extinción anunciada¹⁸ de la *libreta*, en nombre de la justicia social y de la buena gestión de los fondos públicos –eliminación de los beneficiarios que no la necesitan¹⁹, y eliminación de las prácticas de trueque, de reventa y del estímulo en el mercado negro inducidas por estas distribuciones– augura pérdidas todavía más graves para el poder adquisitivo, que podrán ser compensadas solo para una parte de los consumidores, futuros beneficiarios de cartillas de racionamiento identificados sobre una base de criterios sociales²⁰.

El acceso universal y uniforme a los servicios públicos no se pone en cuestión. No obstante, la oferta tiende a degradarse, debido a la deserción de profesionales, quienes migran hacia actividades internacionalistas y, a veces, privadas, que resultan más lucrativas; y debido a las insuficiencias de inversión en el mantenimiento de los inmuebles, y a las dificultades para adquirir y mantener materiales y equipos (en un contexto de embargo o “bloqueo”). Así las cosas, las necesidades están en crecimiento continuo y, muy particularmente, aquellas en el campo sanitario y social, atadas al envejecimiento²¹. Las tensiones son perceptibles y se expresan de modo desigual, según los recursos de las personas y de los hogares y, de ahora en adelante, sobre todo, según los recursos económicos. En efecto, en el contexto cubano, poco mercantilizado, estas necesidades solo pueden ser satisfechas a escala muy pequeña, mediante servicios mercantiles, todavía balbuceantes (entre ellos: estudio pago al finalizar las horas de escuela; contratación de ayudas a domicilio, etc.).

El gobierno cubano reacciona, desde hace muchos años, pero, especialmente, desde finales de los años 1990, desarrollando “programas” que ofrecen servicios y prestaciones a grupos sociales vulnerables, sobre una base más o menos selectiva²². Algunos de estos programas responden a necesidades de categorías, fuera de toda especificidad de clase, en el límite entre “handicapología”, marginalización de pobres válidos pero sobrecargados de cargas familiares o débilmente integrados socialmente, y pauperización de semi-válidos. Aquellos programas destinados a las personas mayores van desde servicios geriátricos hasta la animación cultural y social; de la acogida en establecimientos de día más o menos medicalizados hasta el fortalecimiento de la capacidad para hospedar permanentemente

¹⁷ Según este autor, en 2014, a pesar de las reformas de los salarios y de su aumento nominal, el nivel del salario real es el 27 % de su nivel en 1989, y el de las pensiones, de 50 % (ibíd., p. 22).

¹⁸ En el artículo 162 de *Lineamientos*, presentados en el VI Congreso del Partido Comunista Cubano, en abril de 2011.

¹⁹ De hecho, hogares que cuentan con ingresos importantes han tendido a dejar de buscar sus raciones, poniendo así en marcha una auto-separación respecto a este sistema

²⁰ Numerosas conversaciones, entrevistas, y artículos de periódicos demuestran la inquietud que estas perspectivas suscitan.

²¹ En dos generaciones, el mejoramiento de las condiciones sanitarias ha extendido la esperanza de vida en veinte años: de 59 años en 1953 a 78 años en 2012. Desde el 2009, la proporción de aquellos con más de 60 años (18,3 % en 2012) sobrepasa la de aquellos con menos de quince años (17,2 %), la de aquellos con más de 65 años se acerca a esa misma cifra, y las proyecciones acentúan la tendencia (ver Destremau, 2015c).

²² Domínguez (2008) cuenta, así, más de cien “programas”.

personas solas. También han sido instituidos programas destinados a compensar el debilitamiento de los mecanismos de integración social, que se han visto transformados por la desindustrialización, la diversificación de los estilos de vida, las aperturas mercantiles, y el crecimiento de las desigualdades. Son dirigidos, en particular, a los jóvenes –formación y aprendizaje al momento de la deserción escolar–; a habitantes de zonas rurales desindustrializadas –nueva orientación profesional, formación–; y a diferentes tipos de personas consideradas en riesgo, marginadas o desviadas –reintegración de prostituidos, tratamiento y control de vagabundos, encuadramiento de adolescentes embarazadas, control social y policial de delincuentes, acompañamiento de alcohólicos, etc.

Otros programas, finalmente, se refieren explícitamente a individuos y a hogares cuyos recursos familiares –ingresos, vivienda, tiempo de presencia, capacidad de trabajo doméstico o de cuidado– no permiten la supervivencia en condiciones aceptables: asignación de pensiones no contributivas para personas que no pueden recurrir a otros recursos familiares; apertura de cantinas –cuyo acceso es otorgado por los trabajadores sociales– para las personas solas e incapaces de cocinar; ayuda a la renovación o la reparación de viviendas en mal estado; distribución de bienes domésticos (colchones, trajes, cocinera), que, aunque parsimoniosa, está dirigida a los más despojados.

Entre las condiciones de elegibilidad, ciertos criterios conciernen el tamaño de las rentas y la calidad de la vivienda: se trata, *de facto* (y no *de jura*) de hogares que, no pudieron insertarse en la economía mercantil, por falta de capital o de patrimonio, de mujeres cabezas de hogar que tienen como ingreso solo un salario público cuyo poder adquisitivo se esfumó y no permite la supervivencia material, de hogares alojados en apartamentos degradados que no han tenido los medios para hacerles mantenimiento y que amenazan con derrumbarse, etc. Mientras se mantiene el sistema de fondos sociales de consumo (*libreta*), ninguna focalización sobre los hogares a título exclusivo de su pobreza ha sido puesta en marcha. De esta manera, el examen de las necesidades económicas se combina sistemáticamente con la consideración de las capacidades de los otros miembros de la familia para asistir a sus familiares con cuidados, recursos, ayudas y presencia, tal como lo preconizan las orientaciones adoptadas en el VI Congreso del PCC, en abril de 2011²³. Paralelamente a una reducción del perímetro de la asistencia social –reducción de los presupuestos y beneficiarios, limitación a un beneficiario por hogar– las familias se encuentran, así, a menudo, sobrecargadas de tareas y de responsabilidades.

Más que la pobreza material, generalizada en una buena parte de la población cubana, es el *déficit de cuidado* (Hochschild, 1995) –agravado desde la intensificación de las migraciones, a partir de la década 1990– lo que procuran identificar los trabajadores sociales, cuya nueva rama profesionalizada emergió desde los años 2000²⁴. Acompañando la extensión de la intervención social más allá de la estricta “handicapología” (Castel, 1995), hacia una acepción de la incapacidad de trabajar que toma en cuenta las cargas ineludibles de los “cuidados para otros”, estos nuevos trabajadores sociales están en curso de devenir los eslabones esenciales de las políticas diferenciadas.

²³ La segunda orientación (n ° 166) que figura en la rúbrica “seguridad social” formula estos principios : *Garantizar que la protección de la asistencia social la reciban las personas que realmente la necesitan por estar impedidas para el trabajo y no contar con familiares que brinden apoyo; eliminar prestaciones que pueden ser asumidas por las personas o sus familiares y ajustar otras que hoy se brindan, en correspondencia con los incrementos realizados en las cuantías de las prestaciones y pensiones en los últimos años.*

²⁴ Las consideraciones que siguen han sido, por la mayor parte, extraídas de mis encuestas, conversaciones y entrevistas.

Ellos están llamados a identificar, acompañar y conceder derechos a prestaciones, sobre una base más bien individualizada –examen de situaciones caso por caso–, a personas y hogares que presentan características de vulnerabilidad económica (renta muy baja, vivienda degradada, falta de equipo doméstico) y social (soledad, falta de familia, de cuidado y de presencia)²⁵. La respuesta a la urgencia social también está acompañada de brechas en la unidad institucional del sistema: un impulso hacia la descentralización de las iniciativas al nivel de los Municipios y Consejos populares permite el desarrollo de iniciativas locales articuladas a los programas institucionalizados y centralizados, incluso si estos están, de hecho, desconcentrados. Además, la esfera social se abrió –aunque de modo todavía limitado– para ciertas iniciativas benéficas (en particular, para iglesias y ONG internacionales).

Si en los primeros años de la revolución los programas destinados a grupos identificados de la población con necesidades particulares estaban puestos al servicio del desarrollo social, de la generalización de la cobertura, del fortalecimiento de la capacidad para responder a necesidades diferenciadas, de reducir las desigualdades heredadas de los períodos precedentes, y de “consolidar la efectividad de lo universal” para acelerar el proceso de igualación y de homogeneización de las condiciones y de las posibilidades, las medidas tomadas desde la mitad de los años 1990 no tienen más estas características. Centrales en el “nuevo momento de la política social” (Espina Prieto, 2008, p. 159), estos programas se inscriben dentro de una perspectiva de compensación de los efectos directos de la crisis y de las reformas económicas y del aumento de las desigualdades para los más vulnerables, en donde una parte corresponde a una reactivación y una actualización de desigualdades heredadas anteriores al período revolucionario. Las medidas complementarias y compensatorias de asistencia son llamadas, así, a mantener la credibilidad del proyecto de igualdad política y de una “sociedad de semejantes” (Castel, 2003).

El discurso oficial evoca la apertura a consideración más precisa de las *diferencias* y de la *diversidad*, una flexibilidad; evoca la salida de un “universalismo identificado con un homogenismo distributivo, que minimiza el papel de la diversidad estructural y cultural en la expresión de las necesidades y en la elección de satisfactores. El eje central de este proceso [la renovación de la política social cubana] se concentra en un desplazamiento desde una concepción de política social que hace énfasis en la homogeneidad social hacia otra que asume la diversidad social existente.” (Espina Prieto, 2011, p. 53-54), favoreciendo la diferenciación de las acciones y los criterios selectivos a partir de formulaciones universales (Domínguez, 2008). Esta diferenciación se expresa con una concepción parcializada, fragmentada, de las políticas sociales asistenciales, y privada de visión integradora (ibíd.)²⁶. De ese modo, si el sistema social cubano permanece universalista, respecto a las definiciones enunciadas más alto, pero su carácter uniforme y unitario, igualitarista, se debilita. Los medios que le son consagrados reducen su efectividad, progresivamente menos coherente con sus principios: las coberturas que él ofrece permiten cada vez a menos a hogares cada vez más modestos enfrentar riesgos sociales y, en particular, el riesgo de pobreza y de “déficit de cuidado”.

Correlativamente, y tan *de facto* como en las inflexiones de los discursos (visibles, especialmente, en los *lineamientos* formulados al final del VI Congreso del PCC), la

²⁵ Su apreciación de las situaciones también los conduce a incitar a las personas válidas y en capacidad de trabajar a encontrar un empleo, sin que todavía se pueda hablar de “activación”, en el sentido europeo del término.

²⁶ La autora toma por ejemplo las discontinuidades entre política educativa y empleo, entre política de salud y condiciones alimentarias y de higiene del hábitat.

responsabilidad social con respecto a las situaciones individuales se debilita, para resituarse sobre las personas y los hogares. Así, los recursos en trabajo y en solidaridades familiares y comunitarias son cada vez más solicitados, lo que exacerba las desigualdades socioeconómicas. Por medio de una privatización y, por lo tanto, de una re-familiarización creciente del trabajo reproductivo (entre el que está, en particular, el cuidado a las personas mayores, pero, también, todas las tareas diarias, que se tornan mas pesadas para los hogares modestos), sobre el trasfondo de una conservación de las desigualdades de género en la esfera privada, la carga cae de modo desproporcionado sobre las mujeres (Durán, 2010; Almodóvar Romero, 2011; Destremau, 2014, 2015b y 2017).

Conclusión: el debilitamiento del universalismo y la re-familiarización de lo social

El universalismo cubano tuvo el proyecto ambicioso de la construcción de una nueva sociedad, se quiso “fuerte”, “espeso”, quiso cubrir todos los sectores de necesidades y de población, de modo uniforme, unificado e igualitarista. Actuando por encima del aparato productivo y distributivo, las políticas públicas universalistas procuraron eliminar la necesidad de asistencia, salvo en el dominio médico y médico-social. Mientras que se instalaba la crisis del sistema, y a medida que se dieron las reformas de apertura en el mercado y de pluralización de la economía, este universalismo se debilitó desde el punto de vista del valor de las rentas socializadas y de sustitución, distribuidas a título de la participación en el empleo y en la seguridad social. Frente al aumento de las necesidades, el universalismo también se “adelgazó” del lado de los servicios sociales y, sobre todo, en relación con la atención colectiva de las necesidades de cuidado, que no llegan a compensar los nuevos programas sociales. El universalismo de las políticas sociales cubanas adquirió, así, un carácter más básico, más fragmentado y diferenciado, y menos estructuralmente enraizado en las políticas económicas²⁷.

En un contexto de retraimiento de los presupuestos, el despliegue de programas diferenciados se limita sin embargo, a cumplir con un papel compensatorio, tanto de la reducción de las protecciones de la seguridad social universales como del crecimiento de las desigualdades engendradas en la economía. La tensión se exagera entre el aumento de la mercantilización y la restricción de los medios concedidos a la des-mercantilización, entre ciudadanía de semejantes y (re)profundización de las desigualdades según líneas de clase y de raza, entre igualdad de sexo y disimetría de los papeles sexuados. Estas tensiones ponen en escena una pérdida de coherencia entre producción y reproducción, frente a políticas públicas que no tienen más los medios para reaccionar a la medida de los desafíos. El “déficit de cuidado” (Hochschild, 1995) atado particularmente al envejecimiento, en un contexto de dislocación agravada de las unidades familiares –volatilidad de la vida conyugal, migraciones, debilitamiento del control social– emerge en problema público e, incluso, en “cuestión social” (Destremau, 2014, 2015b y 2017).

A pesar de políticas y programas lanzados para socializar una parte más importante de los cuidados a las personas mayores, es la responsabilidad familiar la que es solicitada en primer lugar. Según un modelo que Arlie Hochschild (ibíd.) califica de “postmoderno”, en efecto, la familia es asumida siempre –tanto formal como culturalmente– como quien proporciona la mayor parte del trabajo de cuidado y de presencia requerido, frente a una oferta pública que tiene dificultades para desarrollarse, incluso, y frente a incitaciones formales por parte del Estado (Peña y Voghon, 2015). Los efectos de esta “neo-familiarización” (Chauvière, 2006) –implícita y explícita– sobre las relaciones de género son, desde ahora, analizados en términos de tensión –incluso, de amenaza– para la emancipación femenina, articulada de modo no lineal con características de clase (las familias en donde varios miembros emigraron pueden percibir más renta, pero faltar de presencia, por ejemplo).

El adelgazamiento del universalismo, desde el punto de vista de la cobertura socializada de las necesidades sociales (rentas y servicios), haciendo depender de la esfera privada (sobre todo, no vendedora, en el contexto cubano) una parte creciente de su satisfacción, tiene, así, efectos y ramificaciones que hacen de la esfera familiar la caja de resonancia de

²⁷ La situación igualmente aún lejos del “universalismo de base” a las cuales hacen referencia un número creciente de instituciones (Molina, 2006), o de universalismo fragmentado e inequitativo constatado en (Valencia Lomelí, 2010).

contradictions sociales y políticas que el futuro, pleno de cambios mayores, podrá solo aumentar.

Referencias

ALMODOVAR ROMERO, Magela, 2011, Repensar el trabajo doméstico no remunerado a tiempo completo en la Cuba contemporánea, *Cuban Studies*, Vol. 42, pp. 78-96.

ANTTONEN Anneli et SIPILÄ Jorma, 2014, « Varieties of Universalism », paper presented at the UNRISD Conference *New Directions in Social Policy : Alternatives from and for the Global South*, 7-8 April 2014, Geneva, [http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/D04EC7C33C9EC48AC1257D0800293153/\\$file/Anttonen and Sipila.pdf](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/D04EC7C33C9EC48AC1257D0800293153/$file/Anttonen%20and%20Sipila.pdf)

BARBA, Carlos, 2007, *¿Reducir la pobreza o construir ciudadanía social para todos? América Latina: Regímenes de bienestar en transición al inicio del Siglo XXI*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

CASTEL, Robert, 1995, *Les métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat*. Paris: Fayard (L'espace du politique).

CASTEL, Robert, 2003, *L'insécurité sociale. Qu'est-ce qu'être protégé?* Paris: La République des Idées/Seuil.

CERAMI, Alfio & VANHUYSSE, Pieter (eds.), 2009, *Post-Communist Welfare Pathways. Theorizing Social Policy Transformations in Central and Eastern Europe*, Palgrave Macmillan.

CHAUVIÈRE, Michel, 2006, « Enjeux de la néo-familialisation de l'État social », Colloque International *Etat et regulation sociale. Comment penser la coherence de l'intervention publique ?*, Paris.

DEACON, Bob, 2004, « The Politics of Global Social Policy », UNRISD conference on Social Knowledge and International Policy Making: Exploring the Linkages, 20-21 April 2004, Geneva, Switzerland

DESTREMAU, Blandine, 2003, « Introduction » in Destremau B., Lautier B. (eds.), *Providence ou prévoyance ? La protection sociale* dossier de la *Revue Tiers Monde*, n°175, juillet-septembre 2003, p.489-499.

DESTREMAU, Blandine, 2014, « Que 'boa familia' ? Assistência e solidariedades familiares en Cuba », in : *Assistência e família na América Latina: intimidade, vínculos sociais e gênero*, Garcia dos Santos Y. & Enriquez Rosas R. (eds.), Dossier thématique de la revue *Cadernos de Pesquisa*, Fundação Carlos Chagas, São Paulo, Brésil, n° 152, avril-juin 2014, p. 290-311.

DESTREMAU, Blandine, 2015a, « L'extension du marché à Cuba: une « nouvelle transformation » ? », in: Servet J.-M., Hillenkamp I. (eds.), *Comprendre autrement le marché. Marchés réels et marché fantasmé*, Paris, Classiques Garnier, collection Ecrits sur l'Economie, 2014, p. 251-274.

DESTREMAU, Blandine, 2015b, « Crise de la reproduction sociale et refamilialisation de l'Etat social à Cuba: adieu la « femme nouvelle » ? », *Interventions économiques*, Dossier *Négocier l'articulation des temps sociaux* (coordonné par Ch. Nicole-Drancourt, Bernard Fusulier et F. Berton, mis en ligne le 01 septembre 2015, URL: <http://interventionseconomiques.revues.org/2637>).

DESTREMAU, Blandine, 2015c, « Le vieillissement à Cuba, un défi majeur », *Cahiers de santé publique et de protection sociale*, n° 19, Paris, Fondation Gabriel Péri, décembre 2015, p. 14-21.

DESTREMAU, Blandine, 2017, « Effets de genre à Cuba: paradoxes de l'émancipation féminine et résistance du patriarcat », in *Résistances et émancipation de femmes au Sud. Travail et luttes environnementales*, sous la direction de Laurence Granchamp et Roland Pfefferkorn, L'Harmattan, Collection Logiques sociales (por aparecer).

DESTREMAU, Blandine et LAUTIER, Bruno, 2014, « Le sociologue et 'la femme pauvre du tiers monde', ou comment une approche en termes de rapports sociaux de sexe a éclairé la sociologie du développement », in Verschuur Ch., Guérin I. et Guétat H. (eds.) *Sous le développement, le genre*, Paris, Genève, Edition Objectif Suds IRD/ IHEID, p. 129-150.

DOMÍNGUEZ, María Isabel, 2008, « La política social cubana: principales esferas y grupos específicos », *Temas*, n° 56, oct.-déc., p. 85-94.

DURÁN, Alberta, 2010, « Transformaciones sociales y familias en Cuba: desafíos para las políticas sociales », Castilla C., Rodríguez C. L., Cruz Y. (eds.), Cuadernos del CIPS 2009. Experiencias de investigación social en Cuba, Publicaciones Acuario, La Habana, pp. 80-109.

ELLISON, Nick, 1999, « Beyond universalism and particularism: rethinking contemporary welfare theory » *Critical Social Policy February 1999 vol. 19 no. 1*, 57-85

ELLISON, Nick, 2006, *The Transformation of Welfare States?* Routledge.

ESPINA PRIETO, Mayra, 2008, *Políticas de atención a la pobreza y la desigualdad: examinando el rol del estado en la experiencia cubana*. Buenos Aires: CLACSO, Colección CLACSO-CROP, bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/prieto/ .

ESPINA PRIETO, Mayra Paula 2011, « Polémicas actuales sobre enfoques y estilos de política social. El caso cubano », in Valdés Paz J. y Espina Prieto M. (eds.), América Latina y el Caribe: La política social en el nuevo contexto, Enfoques y experiencias, Flacso UNESCO, p. 25-68.

ESPINA PRIETO, Rodrigo y RODRÍGUEZ RUIZ Pablo, 2006, Raza y desigualdad en la Cuba actual, *Temas*, La Havane, n° 45, 45-54

ESPING-ANDERSEN, Gosta, 1990, *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Polity Press & Princeton: Princeton University Press.

GILBERT, Neil, 2001, « Renegotiating Social Allocations: Choices and Issues », in Gilbert N. (ed.), *Targeting Social Benefits. International Perspectives and Trends*, International Social Security Series, vol. 1, New Brunswick and London, Transaction Publishers, p. 211-226.

GOUGH, Ian and WOOD, Geoff, with Armando Barrientos, Philippa Bevan, Peter Davis and Graham Room, 2004, *Insecurity and Welfare Regimes in Asia, Africa and Latin America: Social Policy in Development Contexts*, Cambridge, UK: Cambridge University Press.

HILLENKAMP, Isabelle, LAVILLE, Jean-Louis (dir.) (2013), *Socioéconomie et démocratie. L'actualité de Karl Polanyi*, Toulouse, Érès, coll. « Sociologie économique ».

HOCHSCHILD, Arlie, 1995, « The culture of Politics: Traditional, post-Modern, cold-Modern and Warm-Model Ideals of Care », *Social Politics*, 2 (3), p. 333-346.

HOGGETT, Paul, Thompson Simon, 1996: « Universalism, Selectivism and Particularism: towards a postmodern social policy », *Critical Social Policy*, 16, 1: 21-43.

KILDAL, Nanna, KUHNLE, Stein, 2002, « The Principle of Universalism: Tracing a Key Idea in the Scandinavian Welfare Model », paper presented at the First Conference of the European Social Policy Research Network, Social Values, Social Policies, Tilburg University, The Netherlands, August 29-31, 2002.

Lautier Bruno, 2006: “Towards universal social security and protection of the ‘most vulnerable’” in: International Labour Office/STEP: *Social protection and inclusion – Experiences and policy issues*, p.77-103.

LAUTIER, Bruno, 2013 [2006]: “Universalisation de la protection sociale et protection des plus vulnérables”, *Revue Tiers Monde*, 2013/2 (n°214), Pages 187 -217 (publication initiale sous le titre “Towards universal social security and protection of the ‘most vulnerable’” in: International Labour Office/STEP: *Social protection and inclusion -Experiences and policy issues*, p.77-103).

LISTER, Ruth, [1997] 2003, *Citizenship: Feminist Perspectives*, 2nd edition, Palgrave Macmillan.

MARTIN, Claude, 2010, « Individualisation et politiques sociales: de l'individualisme positif à l'instrumentalisation de l'individu », in Corcuff, PH, Le Bart, CH. Et Singly, de, F., *L'individu aujourd'hui. Débats sociologiques et contrepoints philosophiques*, PUR ? collection Res Publica, p. 273-282.

MERRIEN, François-Xavier, 1990, « L’empreinte des origines », *Revue Française des Affaires sociales*, n°2, 43-57.

MESA-LAGO, Carmelo (2014). Institutional Changes of Cuba’s Economic-Social Reforms: State and Market Roles, Progress, Hurdles, Comparisons, Monitoring and Effects, in Richard E. Feinberg and Ted Piccone (eds.), *Cuba’s Economic Change in Comparative Perspective*, Latin America Initiative Foreign Policy at Brookings, Université de la Havane, p. 48-69.

MOLINA, Carlos G. (ed.), 2006, *Universalismo básico: una nueva política social para América Latina*, Washington, D.C./México: BID / Editorial Planeta,

ORLOFF, Ann, 1993, « Gender and the social rights of citizenship: The comparative analysis of gender relations and welfare states », *American Sociological Review*, 58 (3), 303-328.

ORLOFF, Ann, 1996, « Gender in the welfare state », *Annual Review of Sociology*, 22 (1), 51-78.

PEÑA FARIAS, Angela Isabel, VOGHON HERNÁNDEZ, Rosa Maria, 2015, « Social workers’ construction of “family” in Cuban context: Ideas for a debate », *Journal of Comparative Social Work* 2015/2, <https://doaj.org/article/04aec082804a40ac9d55edc4ffff9a4e>

PERRIN, Guy, 1967, « Pour une théorie sociologique de la sécurité sociale », *Revue Française de Sociologie*, VIII, p. 299-324.

PETONNET, Colette, 1982, « L'Observation flottante. L'exemple d'un cimetière parisien », *L'Homme*, vol. 22, n° 4, p. 37- 47.

PRINCE, Michael J., 2014, « The Universal in the Social : Universalism, universality, and universalization in Canadian political culture and public policy », *Canadian Public*

Administration / Administration Publique Du Canada, Volume 57, No. 3 (September/Septembre 2014), Pp. 344-361

THOMPSON, Simon and Hoggett, Paul, 1996: "Universalism, selectivism and particularism: Towards a postmodern social policy" *Critical Social Policy*, 46: 211-43.

TITMUS, Richard [1967] 2000, « Universalism versus Selection », in Pierson Ch. Et Castles F., *The Welfare State : A Reader*, Cambridge : Cambridge University Press, p. 40-47.

VALENCIA LOMELÍ, Enrique (coord.), 2010, *Perspectivas del Universalismo en México*, ITESO, México, Fundación Konrad Adenauer.

VOGHON HERNÁNDEZ, Rosa María, 2012, « Empobrecimiento y sucesión generacional: un estudio sobre familias », *Temas* 71 : 50-57.